

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL No. 1192-2003 QUE DEROGA EL ACUERDO MINISTERIAL No. 577-2003 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003 POR MEDIO DEL CUAL SE CREO DENTRO DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL MAGA, LA MESA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DOCUMENTO: A.M.	FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL: 29 / JULIO / 2003
TOMO: CCLXXII	EJEMPLAR: 20
PAGINAS: 4	FECHA ENTRADA EN VIGENCIA: 30 / JULIO / 2003
CONFRONTADO POR: GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA	

ACUÉRDASE DEROGAR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 577-2003, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1192 - 2003

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 23 de julio de 2003

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le asigna el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 del Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas y 6o. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 278-98 de fecha 20 de mayo de 1998, modificado por el Acuerdo Gubernativo Número 746-99 de fecha 30 de septiembre de 1999.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. DEROGAR el Acuerdo Ministerial Número 577-2003, de fecha 10 de febrero de 2003, por medio del cual se creó dentro del esquema de organización del Ministerio de Ganadería y Alimentación, la Mesa Nacional de Seguridad Alimentaria. El cual fuera publicado en el Diario de Centroamérica el 12 de febrero de 2003.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América, Organo Oficial del Estado.

COMUNÍQUESE,

Ing. Agr. CARLOS ROBERTO SETT OLIVA
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y ALIMENTACION

PABLO ROBERTO GIRON MUÑOZ
VIECMINISTRO DE GANADERIA, RECURSOS
HIDROBIOLOGICOS Y ALIMENTACION